

**RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N°
REG. PIURA-GSRLCC-G.**

477

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

RECIBIDO

Fecha: 20 NOV 2009

Hora: 10:00

Firma:

Sullana, 25 NOV. 2009

Visto, las solicitudes presentadas por los servidores ITALO CISNEROS CORTEZ, GLADYS ESPERANZA NÚÑEZ GALLO y FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, mediante las cuales solicitan Ampliación del 15% al 20% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal por servicios prestados al Estado, equivalente a Cuatro (04) quinquenios.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Julio del 2003, se les reconoce el 15% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal a ITALO CISNEROS CORTEZ, GLADYS ESPERANZA NÚÑEZ GALLO Y FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, servidores de carrera de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, mediante los documentos del visto, los citados trabajadores solicitan la Ampliación del 15% al 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, por los servicios prestados al Estado, equivalente a Cuatro (04) quinquenios, cuya petición la acreditan con las Constancias de Haberes y Descuentos.

De conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo 276 y el Artículo 9°, inciso c) del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

Estando a la liquidación practicadas por el Sistema Administrativo de Personal; con las visaciones de las Oficinas Sub regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificación Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-CRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio de 2009.



**RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 477 -2009/GOB.
REG. PIURA-GSRLCC-G.**

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, del 15% al 20 % de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación a los servidores de carrera de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna que se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS	EFFECTIVIDAD	AL
Sr. Italo Cisneros Cortez	22 Años 09 Meses 19 Días	13.11.2007	31.08.2009
Sra. Gladis Esperanza Núñez Gallo	22 Años 05 Meses 26 Días	03.02.2007	31.07.2009
Ing. Félix Eduardo Torres Manzanares	23 Años 11 Meses 26 Días	06.08.2006	31.07.2009

ARTICULO SEGUNDO.- Queda, entendido que al aplicar la ampliación al 20% sobre la Remuneración Básica, la Bonificación Personal no genera beneficio económico por no alcanzar el importe remunerativo mínimo de S/. 0.01.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento de los interesados y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o **TRANSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE Resolución.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

257

GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRES Y APELLIDOS : GLADYS ESPERANZA NUÑEZ GALLO
 CARGO ESTRUCTURAL : SECRETARIA V
 CONDICION : NOMBRADA
 CATEGORIA REMUNERATIVA : STA
 FECHA INGRESO AL ESTADO : 05.02.87

PERIODO	TIEMPO DE SERVICIOS		
	AÑOS	MESES	DIAS
RSRLCC N° 213-2003/GRP-GSRLCC-G DEL 05.02.87 AL 30.06.2003	16	10	26
CONSTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS Del 01.07.2003 AL 31.07.2009	06	01	00
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS	22	11	26

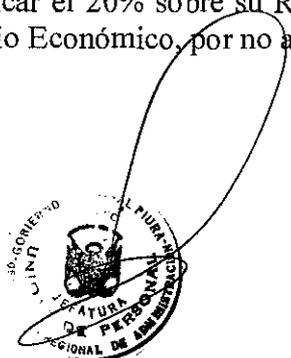
DETALLE DE LIQUIDACION

Con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2003/GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2003, a la señora GLADYS ESPERANZA NUÑEZ GALLO ,
 SERVIDORA DE CARRERA DE LA Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, se le reconoce el 15% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, registrando un record de servicios al 30 de junio del 2003 de 16 Años, 10 Meses, 26 Días.

Con las Constancias de Haberes y Descuentos por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2003 al 31 de julio del 2009, con un record de servicios de 06 Años, 01 Mes y 00 Días, registra un record total de servicios prestados al Estado de 22 Años, 11 Meses y 26 Días.

El 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal se efectiviza a partir del 03 de Febrero del 2007.

Al Aplicar el 20% sobre su Remuneración Básica, la Bonificación Personal no genera beneficio Económico, por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/ 0.01.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Sub-Regional "Luciano Castillo Colonna"
 OFICINA SUB. REGIONAL DE ADMINISTRACION

 Feliciano Yovera Sernaque
 (E) UNIDAD DE PERSONAL

256

GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE Y APELLIDOS : **FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES**
 CARGO ESTRUCTURA : ASISTENTE DE SERVICIOS DE INFRAESTRUTURA II
 CONDICION : NOMBRADO
 CATEGORIA REMUNERATIVA : SPE
 FECHA DE INGRESO AL ESTADO : 01.07.83

PERIODO	TIEMPO DE SERVICIO		
	AÑOS	MESES	DIAS
RSRLCC N° 213-2003/GRP-GSRLCC-G DEL 01.07.1983 AL 30.06.2003	17	10	26
CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS DEL 01.07.2003 AL 31.07.2009	06	01	00
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	23	11	26

DETALLE DE LIQUIDACION

Con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2003/GRP-GSRLCC-G, de fecha 03 de Julio del 2003, al Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, Servidor de Carrera de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", se le reconoce el 15% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, registrando un record de servicios al 30 de Junio del 2003 de 17 años, 10 meses y 26 días.

Con las Constancias de Haberes y Descuentos por el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2003 al 31 de Julio del 2009, con un periodo de servicios de 06 años, 01 mes y 00 días, registra un total de servicios prestados al Estado de 23 años, 11 meses y 26 días.

El 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal se efectiviza a partir del 06 de agosto del 2006

Al aplicar el 20% sobre su Remuneración Básica, la Bonificación Personal no genera beneficio económico, por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/. 0.01



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
 OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

.....
Feliciana Yovera Sernaqué
 (5) UNIDAD DE PERSONAL